

Resolución del director de Transferencia e Innovación, de 24 de julio de 2025, referente a premio a otorgar en la V Jornada Internacional de Innovación y Desarrollo en Cuidados a celebrar en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada del 2 al 3 de octubre de 2025 en el marco de la Cátedra en Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud

El pasado 18 de abril de 2023 la gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, María Ángeles García Rescalvo, y la rectora de la Universidad de Granada, Pilar Aranda Ramírez, firmaron un convenio de colaboración para promocionar actividades docentes y de investigación interdisciplinar vinculadas al bienestar social y la salud, a través de la investigación, formación, difusión y transferencia de conocimiento en el campo de interés común para ambas instituciones. Su finalidad es dar visibilidad al trabajo asistencial, docente e investigador de enfermeras, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales.

Ambas instituciones se comprometieron a dar relevancia estratégica al desarrollo de investigaciones, formación posgrado y organización de actividades científicas entre la Universidad de Granada y los profesionales del hospital granadino, con el diseño de programas conjuntos de investigación, docencia, análisis y asesoría, además de promocionar tesis doctorales que redunden en beneficios a los pacientes.

En cumplimiento de esos objetivos, la Comisión de Participación y Seguimiento de la Cátedra aprobó el pasado 7 de abril de 2025 su programación anual de actividades, incluyendo en su punto cuarto la participación en la organización de la V Jornada Internacional de Innovación y Desarrollo en Cuidados que se celebrarán en el HUVN de Granada los días 2 y 3 de octubre de 2025, así como otorgar, desde el seno de la Cátedra, un premio a la mejor comunicación de entre las presentadas al evento.

Se trata de un premio que queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, puesto que se otorga sin la solicitud previa de la persona beneficiaria y el artículo 4 de la Ley, excluye de su ámbito de aplicación a este tipo de premios.

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Seguimiento y Participación de la Cátedra del 7 de abril;

RESUELVO:

Primero. Otorgar un premio a la mejor comunicación presentada, dotado con 800 euros, con cargo al centro de gasto 302500043 - Catedra INNOVABISS, aplicación funcional 541A, aplicación económica 640.00.05.

Segundo. La propuesta de comunicación a premiar será realizada a través de acta firmada por el Comité Científico de la Jornada compuesto por las siguientes personas:

- Dra. María Dolores Cano-Caballero Gálvez. Profesora vinculada al Departamento de Enfermería UGR.
- Dr. Julio Latorre. Fisioterapeuta HUVN.
- Dra. Yolanda Garcia Rivero. Supervisora de Medicina Nuclear HUVN.
- Dr. Andrés Reinoso Cobo. Profesor del Departamento de Enfermería de la Universidad de Málaga.
- Dra. Yolanda Mejías Martín. Enfermera especialista en salud mental. Directora asistencial de la Cátedra INVESCARE. Vocal de la Comisión de Investigación.
- Dra. María Remedios Sánchez García. Enfermera Gestora de Casos del HUVN
- Dra. Rocío Reina Prego. Profesora del Departamento de Enfermería UGR
- Dr. José Jonathan Cortés Martín. Profesor Permanente Laboral en el Departamento de Enfermería UGR

Tercero. El Comité Científico evaluará las propuestas basándose en la originalidad de las ideas, el rigor metodológico y la claridad de la exposición. También se considerará la aplicabilidad práctica de los resultados en contextos reales, la relevancia del tema frente a los retos actuales en enfermería (especialmente en seguridad, IA y atención centrada en la persona), y la capacidad comunicativa del ponente. Las propuestas deberán estar alineadas con las temáticas propuestas para la Jornada, siendo estas, la innovación tecnológica aplicada a la enfermería, la seguridad clínica y calidad



asistencial, el cuidado integral en entornos digitales, la participación activa del paciente en la toma de decisiones y el liderazgo enfermero. Estos criterios asegurarán que las contribuciones de mayor impacto científico sean reconocidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de del extracto de la convocatoria en el BOUGR, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

El director de Transferencia e Innovación

Por delegación de competencias del rector efectuada en

Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA n ° 148 de 3 de agosto de 2023)

Carlos Sampedro Matarín

